



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 7 de julio de 2020, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos, por la que se convocan becas para estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente. Curso 2020-2021.

BDNS (Identif.): 514669

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514669>).

Primero.– Beneficiarios.

Estudiantes de nuevo ingreso en la universidad que hayan obtenido el título de Bachillerato o equivalente en un centro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Estar en condiciones de matricularse en la Universidad de Burgos por primera vez, en primer curso de grado de un plan de estudios oficial.

Formalizar la preinscripción en el plazo legalmente establecido y resultar admitido en la Universidad de Burgos.

Tener una nota igual o superior a 8.5/10 puntos en la calificación definitiva de la fase general de la evaluación de bachillerato para acceso a la universidad (EBAU)[1], en la convocatoria ordinaria del curso 2019/2020.

Los estudiantes que provienen de Bachilleratos de Investigación/Excelencia realizados en colaboración con la Universidad de Burgos podrán concurrir a estas becas con una nota igual o superior a 8.0/10 puntos en la calificación definitiva de la fase general de la Evaluación de bachillerato para acceso a la universidad (EBAU), en la convocatoria ordinaria del curso 2019/2020. Se reservarán dos plazas para solicitudes realizadas a través de esta modalidad que pasarán a formar parte del cupo general en caso de no cubrirse.

Segundo.– Objeto.

La finalidad de estas ayudas consiste en fomentar la excelencia en los estudios universitarios, incentivando que los estudiantes con mejor aprovechamiento académico elijan como lugar de estudio la Universidad de Burgos, reconociendo los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a través de la financiación de las tasas de matrícula.



Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de doce mil euros (12.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de julio de 2020.

Burgos, 7 de julio de 2020.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS